



Gobierno
de Chile

Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones

JIS/jis

10



RES. EXENTA 8A.3/Nº

1000772

MAT.: AGREGA PROFESIONAL A LA PLANTA DE PERSONAL DEL ROL MLE PARA OTORGAR LAS PRESTACIONES 2501035 DE INMOBILIARIA INVERSALUD S. P. A., RUT 96.774.580-4

TEMUCO,

16 MAYO 2017

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 53 de 11/01/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 12 de junio de 1996, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **INMOBILIARIA INVERSALUD S. P. A., RUT 96.774.580-4,**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° **36918** de fecha **08 de mayo de 2017,** para agregar un profesional a su planta de personal que se incorporará al equipo que otorga las prestaciones 2501009; 2501010; 2501034,
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° **36918** del **16 de mayo de 2017,** se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébase la incorporación al convenio de la entidad **INMOBILIARIA INVERSALUD S. P. A., RUT 96.774.580-4,** al siguiente profesional:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



Nombre: IVAN EMILIO BORQUEZ FLORES

Profesión: MEDICO

Especialidad: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

El profesional se incorporará a los equipos que otorgan las prestaciones 2501009 Parto; 2501010 Embarazo Ectópico; 2501034 Histerectomía.

II. Actívese el registro de las nuevas nóminas de profesionales a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador;

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SANDRA MILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria Inversalud S. P. A.
Gabriela Mistral 01955, Temuco
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur